



Aduana Nacional

FAX- INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F-007/2012

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Control Operativo Aduanero**

**De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.**

Fecha: La Paz, 3 de abril de 2012

**Ref.: Aplicación del registro de los números de serie de
las mercancías en la DUI**

Nº de Páginas: Una (incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :
IF YOU DO NOT RECEIVE ALL PAGES, OR IF THEY ARE NOT LEGIBLE, PLEASE CONTACT :
Teléfono/Phone: 2152906

De mi consideración:

En cumplimiento del Fax – Instructivo AN-GNNGC-F-002/2012 de 07/03/2012 que establece el registro de los números de serie de las mercancías clasificadas en las partidas arancelarias señaladas, se recuerda que se debe ejercer el control de estos registros para las Declaraciones Únicas de Importación emitidas a partir del 19/03/2012.

Las Gerencias Regionales, Administraciones Aduaneras quedan encargadas hacer conocer lo instruido y supervisar su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

APP/SMC
c.c.: GG - GNN
LP 03-04-12

Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Página 1 de 1